RV: 60-006-07- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400300120210063800

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/11/2021 9:48

Para: Ricardo Escobar Valencia <rescobav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiacc.com>
Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 9:32 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 60-006-07- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400300120210063800

Señor

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A

DEMANDADO: FLOREZ ZAMORA ANDRES FELIPE

RADICACIÓN: 202100638

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación del crédito**.**

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.
Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.
Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad.
Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente

prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

60-006-07

Señor

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A

DEMANDADO: FLOREZ ZAMORA ANDRES FELIPE

RADICACION: 202100638

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar liquidación del crédito.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE No. 010100000020011	**3.063.164,00**
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS DESDE	
INTERESES MORATORIOS DESDE 29/07/2021-30/11/2021	331.316,92
TOTAL LIQUIDACION	**3.394.480,92**

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						**3.063.164,00**
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	65.781,45
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	66.011,18
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	65.819,74
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	67.578,50
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	66.126,05

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA **331.316,92**

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,

MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA
C.C. 66.959.926
TP 181739